

DECRETO N° 0379

NEUQUÉN, 26 MAR 2001

El Expediente SGC N° 2756-A-01, originado en la presentación efectuada por el señor ANTIÑIR JOSÉ ORLANDO y el proyecto de Decreto elaborado por la Secretaría General y de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita un subsidio económico;

Que obra documentación que certifica que el señor ANTIÑIR JOSÉ padece de una enfermedad de larga duración;

Que el Hospital Provincial de Neuquén emitió la documentación que certifica que el nombrado presenta la enfermedad de Leucemia Linfoblástica Aguda del sector T;

Que por su condición de salud no puede realizar trabajos laborales lo que ocasiona problemas de manutención en su hogar;

Que por las condiciones de alto riesgo del peticionante es recomendable se lo auxilie con una ayuda económica;

Que el señor Secretario General y de Gobierno eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho, para la confección de la norma legal respectiva que autorice un subsidio de \$ 700.- a favor del señor ANTIÑIR JOSÉ, D.N.I. N° 23.918.817, con destino a solventar gastos que le demande el tratamiento médico (quimioterapia), al cual es sometido producto de la enfermedad;

Que por Pase N° 186/01 toma intervención la Dirección General de Finanzas e Informática -Dirección de Presupuesto-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** a favor del señor ANTIÑIR ORLANDO JOSÉ, D.N.I. _____ N° 23.918.817, un subsidio de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-) en concepto de ayuda social.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto

...///2º

...///2°

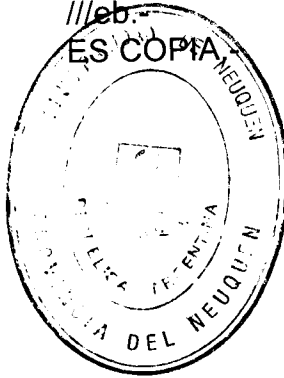
precedentemente, a favor del nombrado, con cargo a la partida "Intendencia Transferencia y Subsidios" 3C31112421 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

///eb.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad del Neuquén